

Preguntas Frecuentes Ahorro Programado

- 1. ¿Hay un límite para acceder al ahorro programado, es decir hasta cuantos ahorros se puede tener?**

Se pueden tener hasta 20 Ahorros Programados activos.

- 2. ¿Si en algún momento no tiene disponible para el débito genera algún cargo cuando se regularice?**

No, si no paga se modifica todo el plan de pago. Repercute en los intereses en todas las demás cuotas que no tenga atrasos.

- 3. ¿Cuál sería el plazo máximo de espera para regularizar el débito?**

No, si no paga se modifica todo el plan de pago. Repercute en los intereses en todas las demás cuotas que no tenga atrasos.

- 4. ¿El refuerzo modifica la tasa de interés o mantiene con la que había aceptado?**

El monto de refuerzo no modifica la tasa.

- 5. ¿Habilita para ambas cuentas, es decir, Cuenta Corriente y Caja de ahorros?**

Si, el débito se puede realizar de cualquier modalidad de cuenta corriente o ahorros a la vista.

- 6. ¿Se puede realizar depósitos vía TAS o transferencia en dicha cuenta para aumentar el disponible?**

No, únicamente se realiza por débito automático de la cuenta que el titular seleccione. En todo caso puede depositar en la cuenta que se encuentra vinculada al Ahorro Programado.

- 7. ¿En cuánto tiempo se cancela si ya no se realiza acreditaciones en dicha cuenta?**

Si no se regulariza el débito en 90 días, el sistema cancelará automáticamente el ahorro programado en el día 91.

- 8. ¿Hay algún cargo por la cancelación anticipada del ahorro?**

Posee un cargo por modificaciones contractuales, 2% sobre el saldo acumulado. Mínimos y máximos informados en tarifario.

- 9. ¿Hay algún cargo exonerado por contar con un ahorro Programado?**

La caja de ahorro o cuenta corriente seleccionada para el débito mensual del ahorro, se encontrará exonerada de cobro por comisión por saldo promedio inferior durante el periodo que se encuentre vigente el ahorro programado.